

Carlos Manuel Reglero de la Fuente y Mauricio Herrero Jiménez, *Escritura, poder y vida campesina en la Castilla del siglo XIV: el registro notarial de Castrillo-Tejeriego (1334-1335)*. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales y Editum (Ediciones de la Universidad de Murcia), 2021. ISBN: 978-84-17865-84-9.

Los profesores de la Universidad de Valladolid Carlos Reglero y Mauricio Herrero abordan el registro notarial castellano más antiguo que se conoce hasta el momento, formado en 1334 y 1335 por el escribano del municipio vallisoletano de Castrillo-Tejeriego Gonzalo Pérez. El primero, especialista en Edad Media de Castilla la Vieja e interesado particularmente en sus instituciones eclesiásticas, se encarga de los aspectos históricos, jurisdiccionales, económicos, sociales y familiares, mientras que el segundo, acreditado paleógrafo y diplomata de amplia trayectoria en documentación privada pleno y bajomedieval, afronta las cuestiones relativas a Ciencias y Técnicas Historiográficas, así como la edición íntegra del protocolo. La obra es fruto de un profundo análisis, cuyos primeros resultados vieron la luz en 2020 con sendos artículos titulados “Crédito, acreedores y deudores en un pueblo castellano: Castrillo-Tejeriego (1334-1335)”, y “Palabra de notario. El registro de Gonzalo Pérez, escribano de Castrillo-Tejeriego (1334-1335)”,<sup>1</sup> labor que ahora culminan con un estudio más profundo y, sobre todo, con la entera transcripción.

El registro afloró en 2017 entre los papeles de un proceso que enfrentó al monasterio de Santo Domingo de Silos con el señor de Villavaquerín y contador mayor de los Reyes Católicos, Juan Velázquez, sobre el lugar de Sinova —despoblado entre Castrillo-Tejeriego y Villavaquerín—, y que se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid con signatura Pleitos Civiles, Varela, Fenecidos, cajas 941 y 942. Lo presentó en aquella sazón el procurador de un grupo de vecinos de Castrillo para justificar la propiedad de sus representados sobre unas tierras en Sinova usurpadas por hombres de Velázquez, precaviendo, como recoge literalmente Mauricio Herrero, *que me sea devuelto luego el dicho rregistro original*. Resulta evidente que ello no acaeció y el documento quedó en poder de la Chancillería, pasando a su archivo con el resto del pleito, al igual que ocurrió con tantos otros originales en infinidad de procesos que

continúan descubriéndose allí constantemente, como ha tratado en varias ocasiones el profesor Herrero<sup>2</sup>.

El bloque de Carlos Reglero arranca con la evolución histórica de la localidad, que acabó integrada en el señorío de los obispos de Osma entre 1231 y 1253. Subsigue un sondeo antropo-patronímico que le sugiere diversas hipótesis sobre parentesco y vecindad, tema que conoce bien, por haber colaborado en proyectos de investigación y publicaciones de su compañero en la Universidad de Valladolid, el profesor Martínez Sopena, especialista en la materia. El siguiente capítulo se centra en la economía agraria y el mercado local, contextualizado con fuentes más tardías (un cálculo del haber de los lugareños sacado en 1558 a instancias de la Contaduría Mayor de Hacienda, y el Catastro de Ensenada de 1750-1754), pero que también aprovecha los numerosos contratos privados protocolizados. Siguen dos epígrafes, atinente uno al poder concejil y la oligarquía, y el otro al clero y los asuntos hereditarios y conyugales, cuyos negocios y conflictos ocupan buena parte del conjunto. El profesor Reglero finaliza su aportación con un estudio prosopográfico por estirpes de Castrillo-Tejeriego. Todo ello ilustra en gran manera el ámbito rural castellano, bastante menos conocido en la Baja Edad Media, por escasez de fuentes, que el de la Corona de Aragón.

Mucho más próximas a mi dedicación investigadora resultan las páginas de Mauricio Herrero, quien comienza repasando los contados protocolos notariales del siglo XIV sacados a la luz, ninguno tan antiguo como el de Castrillo, y los algo más numerosos del XV, así como las principales leyes de soporte. Entrando ya en el estudio del documento, aborda su genealogía archivística, el formulario y la manera de organizar los asientos, las notas marginales añadidas, y la escritura de albalaes común a todo. Dedicó el capítulo más extenso al análisis diplomático de los textos, que comprenden ante todo asuntos puramente privados, pero también concejiles, ya que Gonzalo Pérez, a la vez que escribano público, lo era del concejo de Castrillo-Tejeriego. Distribuye aquellos

<sup>1</sup> *Anuario de Estudios Medievales*, 50, 1 (2020), pp. 353-381, e *Historia. Instituciones. Documentos*, 47 (2020), pp. 235-254.

<sup>2</sup> Baste recordar sus trabajos “Un fragmento de obituario del Hospital de San Juan de Duero (Soria) en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid”, en Manuel Cecilio Díaz y Díaz, Manuela Domínguez García y Mercedes Díaz de Bustamante (coords.), *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, vol. I, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2004, pp. 689-716; “El recetario impagado de un rector de la Universidad de Valladolid en el siglo XVI”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 40 (2013), pp. 81-122, y “El valor de los documentos reales en los procesos de la Real Chancillería de Valladolid”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III (Historia Medieval)*, 31 (2018), pp. 403-430, y muy especialmente “Documentos de la colección de pergaminos del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (934-1300)”, en *El reino de León en la Edad Media*, vol. IX, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2004, pp. 9-240.

en negocios sobre créditos (cartas de obligación, avenencia, fianza, recibo, pago y reconocimiento de deuda) y bienes (cartas de compraventa, permuta, arrendamiento, partición y empeño), apoderamientos y dotes. Desde un punto de vista diplomático muchos documentos municipales registrados son iguales a sus equivalentes privados, pudiendo individualizarse tan solo sendos acuerdo, agradecimiento, petición y testimonio. También hay asuntos de justicia: diez requerimientos, tres pleitos, un apresamiento, una sentencia y una petición.

Edita el contenido bajo normas paleográficas basadas en las propuestas por catedráticos tan preclaros como Agustín Millares Carlo, José Manuel Ruiz Asencio y José María Fernández Catón. Identifica cada uno de los 166 asientos con su número correlativo, la data crónica y a menudo el ferial de la semana (ahorra en cambio la fecha tópica, dándola por consabida en Castrillo-Tejeriego). Cuelga su transcripción íntegra y en notas a pie de página los frecuentes apuntes marginales.

Completan el volumen una pertinente bibliografía —que aúna obras de carácter histórico con otras sobre Paleografía o Diplomática y ediciones de textos— y los índices de personas, lugares y materias.

Los protocolos constituyen una fuente fundamental tanto para la Historia sociológica, por los negocios asentados en ellos, como para la Diplomática, al per-

mitir vislumbrar el día a día de un escribano, los tipos diplomáticos manejados y su estructura. Todo ello teniendo en cuenta que son conjuntos de textos articulados y completos como un testimonio íntegro de las escrituras despachadas, cuya inmensa mayoría se ha perdido, y las que no, requerirían el improbable trabajo de buscarlas en el archivo de cada destinatario, donde se habrían depositado inicialmente los originales; mucho más en el caso de un pequeño pueblo cuyos protagonistas de intitulación y dirección son por lo general campesinos sin rastro escrito imaginable.

De ahí que la afortunada aparición de tales registros, fruto casi siempre de la casualidad, constituya una oportunidad de acercarnos a la realidad gráfica y documental del campo castellano bajomedieval. Por desgracia estos hallazgos se limitan a momentos y lugares concretos, pero poco a poco los sucesivos descubrimientos permiten ir ampliando el panorama. A ello hay que añadir en esta ocasión la fortuna de contar, junto al encomiable estudio histórico, con un especialista en Ciencias y Técnicas Historiográficas capaz de garantizar la rigurosa edición del texto y su estudio paleográfico y diplomático.

Nicolás Ávila Seoane  
Universidad Complutense de Madrid  
[niavila@ucm.es](mailto:niavila@ucm.es)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2512-0522>